


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, **19 FEB** DE 2.003.-

VISTO la nota presentada por el Presidente del Bloque del Partido Justicialista, Legislador Ruben SCIUTTO;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día viernes 21 con regreso el día jueves 27 de Febrero del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre del Presidente del Bloque del Partido Justicialista, Legislador Ruben SCIUTTO, quien debe trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día viernes 21 de Febrero con regreso el día jueves 27 de Febrero del corriente año, por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Ruben SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 017 / 03

